



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
SULLANA - PIURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°194 -2020-MDMCH/A

Miguel Checa, 21 de Octubre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario que el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura viaje a la ciudad de Lima, a fin de acompañar al Titular del Pliego a realizar gestiones de emergencia ante diversos Organismos del Estado, como son la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros; proyectos que van en beneficio de nuestro Distrito;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje a la ciudad de Lima al Ing. Junior Alexander Céspedes Espinoza, Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, que acompañará al Titular del Pliego a realizar gestiones de emergencia ante los Diversos Organismos del Estado, como son la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros, proyectos que van en beneficio de nuestro Distrito, durante los días Jueves 22 y Viernes 23 de Octubre del 2020.

Artículo Segundo.- Autorizar al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, realizar la liquidación por concepto de pasajes vía Aéreo y viáticos para el funcionario, de acuerdo a la normativa vigente;

Artículo Tercero: Autorizar a la Oficina de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar las acciones administrativas que permitan cumplir las disposiciones señaladas.

Artículo Cuarto- ENCARGAR la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura al ARQ. VÍCTOR JAIR LEÓN PANTA, durante los días Jueves 22 y Viernes 23 de Octubre del 2020.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE